



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 02 JUN. 2016

DECRETO N° 2022 (C)

VISTOS

SOLANGE JUDITH CASTRO OPAZO

a).-Carta solicitud, sin fecha, de la funcionaria

b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **Solange Judith Castro Opazo**, Asistente Social del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 28 de Mayo de 2016 y hasta el 19 de Agosto de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría
Contraloría(Siaper)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/LSM/amr.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ENCARGO DEL SEÑOR ALCALDE